



Resolución N° 544

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS AMBIENTAL EL PROYECTO «LA RUTA DEL GUA'A: DESARROLLO ECOTURISTICO EN EL CERRADO NORTE CON ENFOQUE DE CONSERVACIÓN DE BIODIVERSIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL».-----

Asunción, 23 de Agosto de 2022.

VISTO La Nota firmada por la Sra. Silvia Estigarribia, Coordinadora General de “La Ruta del Gua'a” (Expediente SGDME-2627/2022); el Memorándum INT N° 066/20232 Firmado por el Ing. Amb. Iván Marecos, Jefe del Departamento de Fauna de la Dirección de Vida Silvestre, dependiente de la Dirección General de Protección y Conservación de la Biodiversidad; el Memorándum DGPCB N° 0632/2022 de fecha 03 de junio de 2022, firmado por el Lic. Rafael Sosa, Director General de la Dirección General de Protección y Conservación de la Biodiversidad; el Dictamen A.J. N° 687/2022 de fecha 18 de agosto de 2022, firmado por el Abg. Víctor Rodas de la Dirección de Asesoría Jurídica a la Secretaria General y;-----

CONSIDERANDO: Que, se solicita la Declaración de Interés Ambiental del Proyecto ecoturístico «LA RUTA DEL GUA'A: DESARROLLO ECOTURISTICO EN EL CERRADO NORTE CON ENFOQUE DE CONSERVACIÓN DE BIODIVERSIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL», beneficiado por el Programa de Pequeñas Donaciones – PPD- del Programa Mundial para el Medio Ambiente – FMAM. El mencionado proyecto inicio en junio del año 2021 y la ejecución de estos fondos está prevista hasta junio del año 2023.-----

Que, el Objetivo del mencionado proyecto es el desarrollar una ruta acoturística para diversificar la economía local, generando nuevos empleos, a través de la protección de la biodiversidad, poniendo como emblema la protección y observación de los guacamayos nativos de Concepción.-----

Que, el turismo para la observación de aves o aviturismo es una actividad que se constituyen como plataforma para la promoción de las riquezas naturales de los ecosistemas de nuestro país, así como su contribución en la generación de datos que llenan vacíos de información referente a la ecología de las aves; ya que ha generado un especial interés tanto de investigadores por estudiarlas, como aficionados por conocerlas.-----

Que, otra de las razones que sustentan la importancia de llevar a cabo este proyecto es que puede conducir a que las personas conozcan, valoren, se apropien y se conviertan en multiplicadores del mensaje de las especies que habitan en su país.-----

Que, el Dictamen A.J. N° 687/2022 de fecha 18 de agosto de 2022, firmado por el Abg. Víctor Rodas de la Dirección de Asesoría Jurídica, expresa: “...esta asesoría no pone reparos para declarar de interés ambiental la Ruta del Gua'a...”-----

Que, de conformidad al Art. 18 inc. g) de Ley N° 1.561/2000, se establece que: “Es atribución del Ministro - Secretario Ejecutivo dictar todas las Resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la Secretaría, pudiendo establecer los reglamentos internos necesarios para su funcionamiento”.-----

Que, por Ley N° 6.123/2018 “Eleva al rango de Ministerio a la Secretaría del Ambiente y pasa a denominarse Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible.-----

AO3/LB/AM





Resolución N° 544

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS AMBIENTAL EL PROYECTO «LA RUTA DEL GUA'A: DESARROLLO ECOTURISTICO EN EL CERRADO NORTE CON ENFOQUE DE CONSERVACIÓN DE BIODIVERSIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL».-----

Que, conforme al Decreto N° 140 de fecha 29 de agosto de 2018, nombra al Señor César Ariel Oviedo Verdún, como Ministro del Ambiente y Desarrollo Sostenible.-----

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales, -----

**EL MINISTRO
DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

RESUELVE:

Art 1°.- DECLARAR de Interés Ambiental el Proyecto «LA RUTA DEL GUA'A: DESARROLLO ECOTURISTICO EN EL CERRADO NORTE CON ENFOQUE DE CONSERVACIÓN DE BIODIVERSIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL», por las consideraciones expuestas en el exordio de la presente resolución.-----

Art. 2.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Maria Laura Bobadilla
Secretaria General



César Ariel Oviedo Verdún
Ministro